

Características medioambientales o sociales

Nombre del producto: ODDO BHF Génération

Identificador de entidad jurídica: 969500TGTFVBR5OJM355

¿ESTE PRODUCTO FINANCIERO TIENE UN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE?

☒ ☒ ☐ Sí	☐ ☐ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : N/A ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : N/A	☒ Promueve características medioambientales y sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que tengan la consideración de medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social ☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible.



¿QUÉ CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El Fondo promueve características medioambientales y/o sociales reflejadas por la construcción y la ponderación del sistema de calificaciones ESG internas de la Sociedad gestora.

Nuestro proceso de análisis ESG interno combina dos enfoques «best in universe» y «best effort»:

- «best-in-universe»: La Sociedad gestora privilegia los emisores con mejor calificación, con independencia de su tamaño y su sector de actividad.
- «best effort»: La Sociedad gestora valora los avances realizados a lo largo del tiempo por los emisores, a través de un diálogo directo con ellos.

En el marco del proceso de calificación de las empresas, se analizan en particular los criterios siguientes:

- **Criterios ambientales:** consumo de energía, consumo de agua, gestión de residuos, certificaciones ambientales, productos y servicios medioambientales de valor añadido, gestión de los riesgos climáticos, etc.
- **Criterios sociales:** capital humano (gestión de los recursos humanos, diversidad en los equipos directivos, formación, salud y seguridad de los empleados, etc.), gestión de los proveedores, innovación, etc.

- **Criterios de gobierno corporativo:** gobernanza empresarial (protección de los intereses de los accionistas minoritarios, composición de los órganos rectores, política de remuneración, etc.), responsabilidad fiscal, exposición a los riesgos de corrupción, etc.

Se hace especial hincapié en el análisis del capital humano y el gobierno corporativo, que inciden en la calificación ESG final de cada empresa. En efecto, estamos convencidos de que una mala gestión del capital humano o un deficiente gobierno corporativo suponen un riesgo importante para la ejecución de la estrategia de una empresa y, por tanto, para su valoración.

El análisis de acontecimientos adversos (accidentes industriales, contaminación, condenas por corrupción, prácticas anticompetitivas, seguridad de los productos, gestión de la cadena de suministro, etc.), basado en la información proporcionada por MSCI, se integra en el modelo de análisis y, por lo tanto, repercute directamente en la calificación final ESG de cada empresa.

El resultado de este proceso de análisis ESG interno se presenta en una escala de calificación interna del 1 (peor calificación) al 5 (mejor calificación): Oportunidad fuerte ESG (5); Oportunidad ESG (4); Neutro ESG (3); Riesgo moderado ESG (2); Riesgo elevado ESG (1).

¿QUÉ INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD SE UTILIZAN PARA MEDIR LA CONSECUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMOVIDAS POR ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El modelo de análisis ESG de la Sociedad gestora utiliza todas las características e indicadores mencionados en el párrafo anterior, y los informes ESG mensuales incluyen actualmente indicadores para acreditar su consecución del siguiente modo:

- La calificación ESG interna ponderada de la cartera para evaluar la consecución de las características medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a nivel global.
- La calificación interna ponderada para evaluar la calidad del gobierno corporativo de la empresa.
- La calificación interna ponderada para evaluar la calidad de la gestión.
- La intensidad de carbono del Fondo (suma de las emisiones de CO2 dentro de los alcances 1 y 2 dividida por la suma de los ingresos de las empresas en las que invierte el Fondo).
- La parte «marrón» de las inversiones del Fondo (exposición a sectores ligados a los combustibles fósiles según el análisis ESG de MSCI).
- La parte «verde» de las inversiones del Fondo (exposición a las soluciones verdes según la investigación ESG de MSCI).

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE LOGRAR Y DE QUÉ FORMA CONTRIBUYE LA INVERSIÓN SOSTENIBLE A DICHOS OBJETIVOS?

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo es **medioambiental**: la contribución al impacto medioambiental conforme con lo definido por el análisis de MSCI ESG a través de su campo «impacto sostenible» en relación con los objetivos medioambientales. Persigue causar un impacto en las siguientes categorías: energías alternativas, eficiencia energética, construcción verde, uso sostenible del agua, prevención y control de la contaminación, agricultura sostenible.

¿DE QUÉ MANERA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE REALIZAR NO CAUSAN UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A NINGÚN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE MEDIOAMBIENTAL O SOCIAL?

Se define el siguiente enfoque, en cumplimiento del artículo 2 (17) del Reglamento SFDR.

- **Sectores excluidos de las inversiones:** El Fondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en el sitio web am.oddo-bhf.com. Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el petróleo y las armas no convencionales. Asimismo, el Fondo aplica exclusiones específicas. Así pues, el Fondo no podrá invertir en los sectores de energía nuclear, los juegos de azar, así como en los bancos que no adopten una política acorde con las normas internacionales para el abandono de los combustibles fósiles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- **Controversias:** Las empresas con el peor historial de controversias según nuestro proveedor de datos MSCI ESG, después de confirmado por el equipo ESG a modo de segundo control, no se considerarán sostenibles.
- **Consideración de las principales incidencias adversas:** A efectos de no perjudicar significativamente los objetivos de sostenibilidad, la Sociedad gestora define normas de control (relativas a la fase previa a la negociación) para una selección de determinadas actividades significativamente perjudiciales: la exposición a las armas controvertidas (tolerancia del 0%), a actividades con un impacto negativo en zonas amenazadas en términos de biodiversidad (tolerancia del 0%) y a infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (tolerancia del 0%).

¿CÓMO SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS INDICADORES DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

El Reglamento (UE) 2020/852 define ciertas áreas de preocupación por su potencial de causar efectos negativos (principales incidencias adversas o «PIA»).

La Sociedad gestora aplica normas relativas a la fase previa a la negociación respecto a tres PIA:

- exposición a armas controvertidas (PIA 14 y tolerancia del 0%),
- actividades con un impacto negativo en zonas sensibles en términos de biodiversidad (PIA 7 y tolerancia del 0%)
- infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (PIA 10 y tolerancia del 0%).

Asimismo, la Sociedad gestora integra otras PIA en su análisis ESG de las empresas en caso de disponer de la información pertinente, pero sin normas de control estrictas. La recogida de datos relativos a las PIA permite definir la calificación ESG final otorgada por la Sociedad gestora.

El análisis ESG abarca: el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (PIA 1), la exposición a los combustibles fósiles (PIA 4), el porcentaje del consumo y de la producción de energía procedente de fuentes no renovables (PIA 5), la intensidad del consumo de energía por sector con fuerte impacto climático (PIA 6), la ausencia de procesos y de mecanismos de conformidad para controlar el respeto de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), el diferencial de remuneración no ajustado entre hombres y mujeres (PIA 12) y la paridad en el seno del consejo de administración (PIA 13). La Sociedad gestora integra igualmente otras dos PIA: la política de deforestación (PIA 15) y la ausencia de políticas en materia de derechos humanos (PIA 9).

Si el Fondo incluye inversiones en bonos soberanos, el modelo ESG del gestor integra las dos PIA principales en el análisis ESG: la intensidad de los gases de efecto invernadero (PIA 15) y los países beneficiarios de inversiones sujetas a infracciones sociales (PIA 16).

Puede obtenerse información más detallada sobre la toma en consideración de las PIA por parte de la sociedad gestora consultando el sitio web www.am.oddo-bhf.com

¿CÓMO SE AJUSTAN LAS INVERSIONES SOSTENIBLES A LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES Y A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS? DETALLES:

La Sociedad gestora se asegura de la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo aplicando su lista de exclusión del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según se indica en la política de exclusión de la Sociedad gestora.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas

medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.».

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿TIENE EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

☒ Sí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el denominado «Reglamento SFDR»), la Sociedad gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, al integrar los criterios ESG (ambientales y/o sociales y/o de gobierno corporativo) en su proceso de decisión de inversión, según se describe en el apartado «Estrategia de inversión». Dicho proceso permite, asimismo, evaluar la capacidad del equipo de gestión para administrar las incidencias adversas de sus actividades en el desarrollo sostenible. Puede encontrarse más información en el folleto del Fondo, que está disponible en el sitio web de la Sociedad gestora en la dirección am.oddo-bhf.com

☐ No



¿QUÉ ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SIGUE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

La estrategia de inversión tiene por objeto la gestión de una cartera invertida en empresas europeas de cualquier tamaño de capitalización, de cualquier sector y que cuentan con un accionariado estable y duradero, a menudo, familias. La estrategia de inversión del Fondo sigue un enfoque puramente ascendente (*bottom-up*), sin sesgo de estilo, y fundamentado en las convicciones más firmes de los gestores: las decisiones de inversión se adoptan sobre la base de una investigación fundamental rigurosa y de un perfecto conocimiento del modelo de negocio de las empresas.

El universo de inversión está integrado por valores de sociedades que componen el índice Stoxx Europe Total Market (Net Return, EUR) y con una capitalización bursátil superior a 500 millones de euros (en el momento de la primera inclusión en la cartera). Con carácter accesorio, el Fondo también podrá invertir en valores de sociedades con una capitalización bursátil inferior a 500 millones de euros (en el momento de la primera inclusión en la cartera).

En un primer momento, el equipo de gestión tiene en cuenta de forma significativa los criterios extrafinancieros, gracias a un proceso de selección que reduce el universo en al menos un 20%. Este proceso de selección se lleva a cabo en tres etapas.

I. Primera etapa: filtro accionarial

Las empresas que no cuentan con un accionista de referencia estable y duradero se excluyen sistemáticamente del universo admisible. Se entiende que una empresa cuenta con un accionista de referencia estable y duradero cuando dicha empresa está controlada, directa o indirectamente, por personas físicas (principalmente, familias) o jurídicas (fundaciones, agentes industriales) que estén facultadas para proceder al nombramiento o a la revocación de los directivos de la sociedad. Esto significa tener un poder, de hecho o de derecho, sobre la gestión, sin umbral mínimo de propiedad del capital.

Este accionista de referencia sopesa de manera inequívoca su compromiso accionarial a largo plazo con una visión industrial y/o financiera que se enmarca en una lógica de transmisión patrimonial a la próxima generación.

II. Segunda etapa: exclusiones

El Fondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en el sitio web am.oddo-bhf.com. Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el petróleo y las armas no convencionales. Asimismo, el Fondo aplica exclusiones específicas. Así pues, el Fondo

no podrá invertir en los sectores de energía nuclear, los juegos de azar, así como en los bancos que no adopten una política acorde con las normas internacionales para el abandono de los combustibles fósiles.

III. Tercera etapa: calificación ESG

En esta etapa se tiene en cuenta la calificación ESG de la amplia mayoría de sociedades que componen el universo de inversión; dicha calificación procede de nuestro sistema de calificación interno o de nuestro proveedor externo de datos extrafinancieros. Este proceso de calificación reduce aún más el universo de inversión del Fondo, con el fin de determinar su universo admisible:

1. las empresas no analizadas por nuestro modelo interno o por nuestro proveedor externo de datos extrafinancieros se excluyen sistemáticamente del universo de inversión;
2. las empresas no analizadas por nuestro modelo interno y que reciben una calificación ESG de CCC o B por parte de nuestro proveedor externo de datos extrafinancieros MSCI ESG Ratings también se excluyen sistemáticamente del universo de inversión;
3. por último, las empresas que reciben la puntuación 1 sobre 5 en nuestra escala de calificación interna en los pilares de «capital humano» y/o «gobierno corporativo» también se excluyen sistemáticamente del universo de inversión.

Nuestro proceso de análisis ESG interno combina dos enfoques:

- «best-in-universe»: el equipo de gestión privilegia los emisores con mejor calificación, con independencia de su tamaño y su sector de actividad.
- «best effort»: el equipo de gestión valora los avances realizados a lo largo del tiempo por los emisores, a través de un diálogo directo con ellos.

En el marco del proceso de calificación de las empresas, se analizan en particular los criterios siguientes:

- Criterios ambientales: consumo de energía, consumo de agua, gestión de residuos, certificaciones ambientales, productos y servicios medioambientales de valor añadido, gestión de los riesgos climáticos, etc.
- Criterios sociales: capital humano (gestión de los recursos humanos, diversidad en los equipos directivos, formación, salud y seguridad de los empleados, etc.), gestión de los proveedores, innovación, etc.
- Criterios de gobierno corporativo: gobernanza empresarial (protección de los intereses de los accionistas minoritarios, composición de los órganos rectores, política de remuneración, etc.), responsabilidad fiscal, exposición a los riesgos de corrupción, etc.

Se hace especial hincapié en el análisis del capital humano y el gobierno corporativo, que inciden en la calificación ESG final de cada empresa. En efecto, estamos convencidos de que una mala gestión del capital humano o un deficiente gobierno corporativo suponen un riesgo importante para la ejecución de la estrategia de una empresa y, por tanto, para su valoración.

El resultado de este proceso de análisis ESG interno se presenta en una escala de calificación interna del 1 (peor calificación) al 5 (mejor calificación): Oportunidad fuerte ESG (5); Oportunidad ESG (4); Neutro ESG (3); Riesgo moderado ESG (2); Riesgo elevado ESG (1).

El Fondo se adhiere al Código de Transparencia AFG-Eurosif para los OIC ISR abiertos al público, que se encuentra disponible en el sitio web www.am.oddo-bhf.com. Este Código describe de manera pormenorizada el método de análisis extrafinanciero y el proceso de selección ISR aplicado.

La Sociedad gestora se compromete a garantizar que al menos el 90% de los emisores en cartera sean objeto de una calificación ESG (una vez tenida en cuenta la ponderación de cada título).

En un segundo momento, la estrategia de inversión se apoya en un proceso de inversión de 3 etapas:

- Etapa 1: Un filtro basado en los fundamentales financieros de las empresas con vistas a seleccionar principalmente empresas que presentan una rentabilidad del capital empleado elevada y/o que mejora sustancialmente, y que cuentan con capacidad para autofinanciar su crecimiento y expandirse en el plano internacional.
- Etapa 2: Análisis fundamental de las sociedades para comprender bien su modelo económico y su funcionamiento. Una vez convencido por la calidad de las sociedades y su posicionamiento, el equipo de gestión va a proceder a su valoración, construyendo un escenario pesimista, un escenario de base y un escenario optimista, y fijando así los niveles de intervención en la compra y en la venta.

- Etapa 3: Construcción de la cartera. La «valoración objetivo» de las sociedades definida en la etapa anterior se sumará a unos criterios de volatilidad y de liquidez para determinar el peso final de cada sociedad en cartera.

El Fondo invierte como mínimo el 51% de su patrimonio en renta variable, en el sentido del apartado 2, párrafo 8 de la ley alemana sobre fiscalidad de la inversión (*Investmentsteuergesetz* o «InvStG»), y según se describe en la sección «Régimen fiscal» de este Folleto.

El Fondo mantiene siempre una inversión mínima del 75% del patrimonio neto a acciones de emisores domiciliados en países de la Unión Europea, en Islandia o Noruega.

Además, el Fondo podrá invertir hasta un 25% de su patrimonio neto en acciones de sociedades cotizadas cuyo domicilio social no se encuentre en un país de la Unión Europea, Islandia o Noruega. El domicilio social de estas sociedades se situará en otros países pertenecientes a la OCDE o, dentro del límite del 10% del patrimonio neto del Fondo, fuera de la OCDE (países emergentes).

Asimismo, el Fondo se compromete a no invertir más del 10% de su patrimonio en valores que han recibido una calificación de «Riesgo elevado ESG (1)». Se establecerá sistemáticamente un proceso de diálogo con el emisor cuando un valor en cartera pase al rango de «Riesgo elevado». Si no se constatan avances en los 18 o 24 meses siguientes, se procederá a la desinversión sistemática de dicho valor con calificación ESG (1). En cualquier caso, si se rebasara de manera activa o pasiva el umbral del 10%, se procederá también de forma inmediata a la cesión de los valores con calificación de «riesgo elevado ESG» (1) con el objetivo de retornar a un nivel inferior al umbral del 10% autorizado.

El Fondo podrá estar expuesto al riesgo de cambio en un 50% como máximo.

La exposición máxima del Fondo a las diferentes clases de activos (como la renta variable, los títulos de crédito, los OIC y los derivados) no podrá superar el 100% del patrimonio neto, y se entiende que la exposición máxima constituye la suma de las exposiciones netas a cada uno de los mercados (renta variable y monetario) a los que está expuesto el Fondo (suma de las posiciones compradoras y de cobertura).

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADOS PARA SELECCIONAR LAS INVERSIONES DIRIGIDAS A LOGRAR CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El Fondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en el sitio web am.oddobhf.com. Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el petróleo y las armas no convencionales. Asimismo, el Fondo aplica exclusiones específicas. Así pues, el Fondo no podrá invertir en los sectores de energía nuclear, los juegos de azar, así como en los bancos que no adopten una política acorde con las normas internacionales para el abandono de los combustibles fósiles.

El Fondo aplica un proceso de calificación ESG que reduce el universo de inversión del Fondo, con el fin de determinar su universo admisible. Dicho proceso pretende reducir el universo de inversión mediante la exclusión de las empresas sin calificación, las empresas no analizadas por nuestro modelo interno y que reciben una calificación ESG de CCC o B por parte de nuestro proveedor externo de datos extrafinancieros y las empresas que reciben la puntuación 1 sobre 5 en nuestra escala de calificación interna en los pilares de «capital humano» y/o «gobierno corporativo».

Por otro lado, el Fondo se compromete a no invertir más del 10% de su patrimonio en valores que han recibido una calificación de «Riesgo elevado ESG (1)». Por lo tanto, se establecerá sistemáticamente un proceso de diálogo con el emisor cuando un valor en cartera pase al rango de «riesgo elevado» o en el caso de un rebasamiento pasivo del límite del 10%. Si no se constatan avances en los 18 o 24 meses siguientes, el Fondo procederá a la desinversión total de los títulos que superen dicho límite.

¿CUÁL ES EL PORCENTAJE MÍNIMO COMPROMETIDO PARA REDUCIR LA MAGNITUD DE LAS INVERSIONES CONSIDERADAS ANTES DE LA APLICACIÓN DE DICHA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN?

El equipo de gestión tiene en cuenta los criterios extrafinancieros mediante un proceso de selección que reduce el universo en al menos un 20%. El enfoque anteriormente descrito reduce el perímetro de las

Las prácticas de **buen gobierno** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

inversiones en función de las exclusiones aplicables y sobre la base del análisis ESG realizado y de las calificaciones ESG otorgadas a los emisores aptos.

¿CUÁL ES LA POLÍTICA PARA EVALUAR LAS PRÁCTICAS DE BUENA GOBERNANZA DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE INVIERTE?

La Política de Inversión Responsable de ODDO BHF detalla nuestra definición y nuestra evaluación de lo que constituyen unas buenas prácticas de gobierno corporativo.



¿CUÁL ES LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS PREVISTA PARA ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

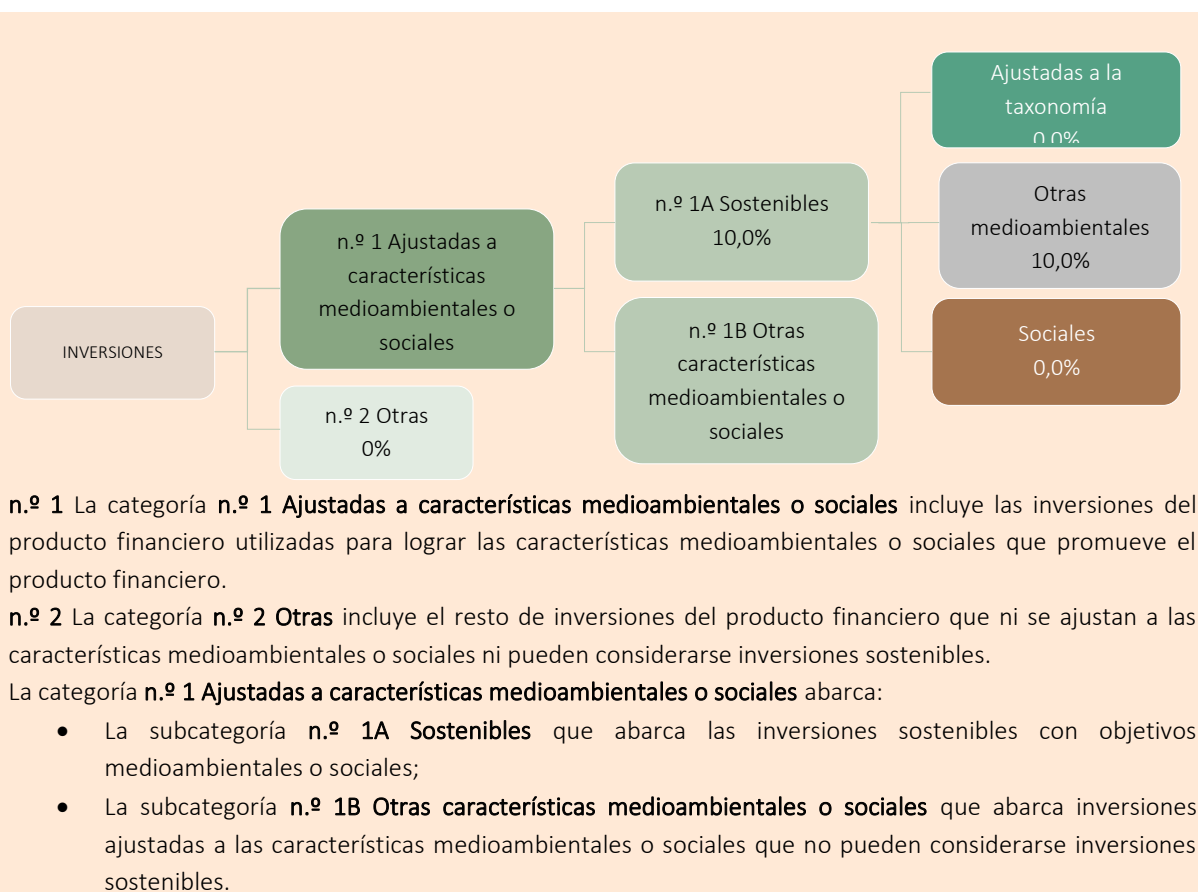
El patrimonio neto del Fondo está compuesto por acciones.

Como mínimo el 80% del patrimonio neto debe ajustarse a las características medioambientales y sociales. El Fondo puede mantener hasta un 20% de su patrimonio neto en otras inversiones que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

El Fondo tiene como mínimo un 10% de inversiones sostenibles. No obstante, el Fondo puede mantener inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

El Fondo no tiene una proporción mínima de inversiones ajustadas a la taxonomía y/o sociales. No obstante, el Fondo puede mantener inversiones que presentan esas características. Como mínimo el 10% del patrimonio neto del Fondo se invierte en otras inversiones medioambientales.

Al menos el 90% de los emisores en cartera son objeto de una calificación ESG, una vez tenida en cuenta la ponderación de cada título. También se tienen en cuenta los OIC que cuentan con una calificación ESG.



¿CÓMO LOGRA EL USO DE DERIVADOS LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE EL PRODUCTO FINANCIERO?

No se utilizan derivados para mejorar la adaptación a los factores ESG o para disminuir el riesgo ESG. En el marco de la estrategia de inversión, el Fondo está autorizado a emplear derivados con fines de exposición y de cobertura.



¿EN QUÉ MEDIDA, COMO MÍNIMO, SE AJUSTAN LAS INVERSIONES SOSTENIBLES CON UN OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL A LA TAXONOMÍA DE LA UE?

EL PRODUCTO FINANCIERO INVIERTE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GAS FÓSIL Y/O LA ENERGÍA NUCLEAR QUE CUMPLEN LA TAXONOMÍA DE LA UE.

☐ Sí

☐ En el gas fósil

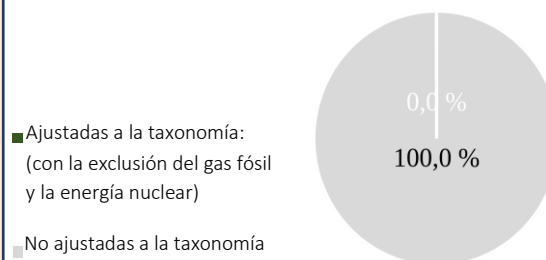
☐ En la energía nuclear

☒ No

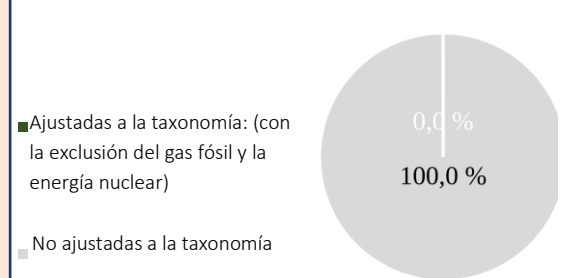
El equipo de gestión del Fondo analiza las posiciones de la cartera en función de los criterios ESG. El Fondo no descarta invertir en la energía nuclear y/o el gas fósil. No se prevé que el Fondo realice ninguna proporción mínima de inversiones en actividades ajustadas a la taxonomía de la UE relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. AJUSTE A LA TAXONOMÍA DE LAS INVERSIONES, INCLUIDOS LOS BONOS SOBERANOS*



2. AJUSTE A LA TAXONOMÍA DE LAS INVERSIONES, EXCLUIDOS LOS BONOS SOBERANOS*



Este gráfico representa el 0,0% de las inversiones totales.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE TRANSICIÓN Y FACILITADORAS?

La proporción se desconoce aún.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIONES SOSTENIBLES CON UN OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL QUE NO SE AJUSTAN A LA TAXONOMÍA DE LA UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 10% del patrimonio neto del Fondo.



¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIONES SOCIALMENTE SOSTENIBLES?

No existe una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles, pero el Fondo puede realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿QUÉ INVERSIONES SE INCLUYEN EN EL «N.º 2 OTRAS» Y CUÁL ES SU PROPÓSITO? ¿EXISTEN GARANTÍAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES MÍNIMAS?

Las inversiones incluidas en el epígrafe «n.º 2 Otras» consisten en derivados y otros activos con carácter accesorio.



¿SE HA DESIGNADO UN ÍNDICE ESPECÍFICO COMO ÍNDICE DE REFERENCIA PARA DETERMINAR SI ESTE PRODUCTO FINANCIERO ESTÁ EN CONSONANCIA CON LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE?

El indicador de referencia es el índice MSCI EMU con dividendos netos reinvertidos (*net return*) denominado en euros (código Bloomberg: índice MSDEEMUN). El administrador de este indicador es MSCI Limited. Este es un índice de mercado general que no tiene en cuenta necesariamente, en su composición o su método de cálculo, las características ESG promovidas por el Fondo.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿CÓMO SE AJUSTA DE FORMA CONTINUA EL ÍNDICE DE REFERENCIA A CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE EL PRODUCTO FINANCIERO?

El índice de referencia no se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero. Las características medioambientales o sociales solo se hallan reflejadas por la estrategia de inversión ESG del Fondo.

¿CÓMO SE GARANTIZA EL AJUSTE DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN CON LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE MANERA CONTINUA?

El administrador del índice de referencia no verifica la conformidad del índice y sus componentes con los factores ESG. Los riesgos ESG de los emisores y sus esfuerzos para promover los objetivos ESG se hallan integrados en el marco de la estrategia de inversión del Fondo.

¿CÓMO DIFIERE EL ÍNDICE DESIGNADO DE UN ÍNDICE GENERAL DE MERCADO PERTINENTE?

Dicho índice es un índice de mercado general que no tiene en cuenta necesariamente, en su composición o su metodología de cálculo, las características ESG promovidas por el Fondo.

¿DÓNDE PUEDE ENCONTRARSE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DESIGNADO?

Si desea ver una descripción del método utilizado en el cálculo del índice, consulte el sitio web de MSCI siguiente www.msci.com.



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR EN LÍNEA MÁS INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PRODUCTO?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: am.oddo-bhf.com